

Lima, 26 de noviembre de 2019

Carta N° 4009-CINSA-V

Señor:

**Teófilo Herrera Garcia**

km 20 carretera Piura- Chulucanas, margen derecho

Tel. 967296096

Referencia: Escrito de fecha 16 de octubre de 2019 a través de la Página Web de la Concesionaria IIRSA Norte S.A.

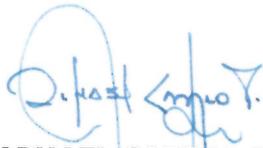
De nuestra consideración:

Nos dirigimos en atención a su escrito asentado el 16 de octubre de 2019 a través de la Página Web de la Concesionaria IIRSA Norte S.A., mediante el cual sugiere la donación o venta del material que se extrae de las actividades que ejecutados, a los ranchos ubicados a la altura del km 20 de la carretera Chulucanas.

Sobre el particular, agradecemos su comunicación, y asimismo precisamos que, de acuerdo a los términos establecidos en el Contrato de Concesión suscrito con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y documentos afines, el material que extraemos de las labores de conservación y obras que ejecutamos a lo largo de la carretera concesionada, son situados en depósitos de material excedente debidamente autorizados por la entidad competente. Por lo que, se nos imposibilita la donación de este material.

Sin perjuicio de ello, sugerimos enviar su requerimiento al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de Concedente del precitado Contrato.

Atentamente,



**RAPHAEL CARPIO PACHECO**  
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

